

Con los nuevos montos el INE daría respuesta a una sentencia que emitió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se elevaran dichas cifras.

ACATAN SENTENCIA DEL TEPJF

Suben a Yucatán a los comicios

Con 8 votos en favor, el Consejo General del INE determinó incluir a ese estado en la renovación de su tribunal local

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

Ados semanas de que inicien las campañas hacia la elección judicial, el Consejo General del INE resolvió anoche incluir a Yucatán en la renovación de su tribunal local.

En sesión extraordinaria, ayer, hubo ocho votos a favor de los 11 consejeros que sesionaron de manera virtual para acatar una sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Se determina la incorporación del estado de Yucatán en los trabajos de coordinación y preparación de los

EL DATO

Con este fallo, serán 19 los estados con elecciones para renovar a sus poderes judiciales locales.

procesos electorales locales extraordinarios para la renovación de sus respectivos Poderes Judiciales Locales”, se define.

Esta determinación estuvo en concordancia con lo que aprobó el jueves para el caso de Nayarit.

La mayoría de los consejeros ventilaron su inconformidad por las presiones que la premura del tiempo genera en la organización de los primeros comicios extraordinarios de autoridades judiciales en Yucatán.

Asumieron, sin embargo, que ante la resolución de la Sala Superior están obligados

a hacerla efectiva.

Los magistrados electorales instruyeron al INE a incluir a Yucatán en los comicios del próximo primer domingo de junio, ante la inconformidad de sus legisladores porque se había dejado fuera al estado de ese relevo.

La premura ocurre porque fue apenas este mes que quedó firme en el Congreso de Yucatán la reforma estatal correspondiente a los cambios que se hicieron a finales de 2024 a nivel federal. La Sala Superior resolvió el miércoles a la impugnación de los parlamentarios locales.

En su sentencia, los máximos magistrados electorales definieron que la Junta Local del INE en Yucatán no tiene facultades para decidir si la entidad participa o no en este proceso.

El TEPJF determinó que esa decisión deberá tomarla el Consejo General.